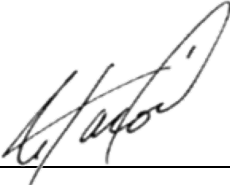


				Versión: 1	
Código: GCON-F-072					
PROCESO GESTION CONTRACTUAL					
FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS					
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:					
NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:		CO1.PCCNTR.3628171 DE 28 DE MARZO DE 2022			
OBJETO DEL CONTRATO:		Contratar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluido repuestos de los ascensores de Pasajeros y de Carga ubicados en el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos Sede Principal- Carrera 30 No 15-53- Bogotá D.C.			
CONTRATISTA:		MANTENIMIENTO DE ELEVADORES S.A.S		NIT / CC:	860.403.835-3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :		CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$52.300.000) M/CTE.			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		8 MESES sin sobrepasar del 16 de diciembre de 2022.			
GARANTÍA UNICA NUMERO :		17-40-101025261			
TIPO DE GARANTÍA:		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
FECHA DE EXPEDICIÓN:		MARZO 29 DE 2022			
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS					
AMPARO	SMLMV	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	SUMA ASEGURADA ACTUAL
De responsabilidad civil extracontractual	200	Con una vigencia igual al término de duración de los contratos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	28/03/2022	16/12/2022	\$ 200.000.000,00

En atención a la Circular Conjunta No 001 del 20 de agosto de 2021 modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente y que trata de los “... Mecanismos para fortalecer la Debida Diligencia de los Beneficiarios de Pólizas de Seguros, Garantías y Avales Bancarios, y Patrimonios Autónomos...” la entidad estatal procedió a efectuar la consulta de validez de la Garantía Única. (Se Adjunta Reporte).

Así las cosas, verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.



CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Subdirector

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Vo. Bo. Luz Esperanza Rebolledo Amaya - Coordinadora Oficina Apoyo Administrativo CNHTA

Proyectó: Magally Guinand García - Apoyo a la Supervisión de Contratos CNHTA

